

| | | |
|--|---|-----------------------|
|   | GERENCIA DE INGENIERÍA SUBGERENCIA DE VIA Y OBRA | |
| | SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE | SC-VO-ET-145 |
| | | <i>Revisión 00</i> |
| | | <i>Fecha: 07/2019</i> |
| | | <i>Página 1 de 5</i> |

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE

| | | |
|--|---|-----------------------|
|   | GERENCIA DE INGENIERÍA SUBGERENCIA DE VIA Y OBRA | |
| | SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE | SC-VO-ET-145 |
| | | Revisión 00 |
| | | <i>Fecha: 07/2019</i> |
| | | <i>Página 2 de 5</i> |

INDICE DE CONTENIDOS

| | | |
|---------------------|--|----------|
| Artículo 1°. | Objeto..... | 3 |
| Artículo 2°. | Sistema de Contratación..... | 3 |
| Artículo 3°. | Lugar de Carga de Combustible..... | 3 |
| Artículo 4°. | Lugares y Forma de Entrega | 4 |
| Artículo 5°. | Plazo de Entrega | 5 |
| Artículo 6°. | Normas y Especificaciones a Considerar..... | 5 |
| Artículo 7°. | Responsabilidad del Prestador y Garantías | 5 |

| | | |
|--|---|-----------------------|
|   | GERENCIA DE INGENIERÍA SUBGERENCIA DE VIA Y OBRA | |
| | SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE | |
| | SC-VO-ET-145 | |
| | Revisión 00 | |
| | | <i>Fecha: 07/2019</i> |
| | | <i>Página 3 de 5</i> |

Artículo 1°. Objeto

La presente documentación define las especificaciones técnicas y el alcance del servicio de transporte de combustible Euro III, para nuestros equipos de mecanizado de vía.

Artículo 2°. Sistema de Contratación

Los oferentes deberán cotizar el servicio de transporte de Combustible por **Unidad**, indicando un único **Precio Unitario**. Los precios cotizados deberán incluir el costo de todas las provisiones directas e indirectas que el Oferente deba realizar para cumplir con el servicio en forma integral de acuerdo con la presente Especificación Técnica.

La cotización deberá realizarse en Moneda Nacional (PESOS ARGENTINOS) o en Moneda Extranjera, discriminando el I.V.A.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

No se podrá cotizar menor cantidad a la solicitada en el ítem.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | U. Medida | Cantidad máxima | Precio unitario Sin IVA | Subtotal sin IVA | IVA | Subtotal con IVA |
|------|---|-----------|-----------------|-------------------------|------------------|-----|------------------|
| 1 | ALQUILER DE CAMION POR TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE C/CHOFER | C/U | 240 | | | | |

El contrato tendrá validez por 240 viajes o el plazo declarado en el Artículo 5°. El contrato finalizara según lo que suceda primero.

Se deja expresa constancia que los precios cotizados incluyen el carga, flete y descarga del combustible hasta los destinos indicados en el artículo 4°.

Artículo 3°. Lugar de Carga de Combustible

La carga del combustible se realizará en el Almacén de Lubricantes, cita en la Calle 29 de septiembre 3501 - Remedios de Escalada, Lanús - Provincia de Buenos Aires.

Desde allí se realizará el Flete hacia los posible Lugares de Entrega del Artículo 4°.

| | | |
|--|---|-----------------------|
|   | GERENCIA DE INGENIERÍA SUBGERENCIA DE VIA Y OBRA | |
| | SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE | SC-VO-ET-145 |
| | | Revisión 00 |
| | | <i>Fecha: 07/2019</i> |
| | | <i>Página 4 de 5</i> |

Artículo 4°. Lugares y Forma de Entrega

Todas las entregas serán recibidas por el REPRESENTANTE de la SOFSE facultado a rubricar los remitos correspondientes.

La provisión será realizada al tanque de combustible de los equipos. El mayor tiempo de estacionamiento será en las siguientes estaciones:

F.C. Roca

- Temperley
- Berazategui
- Bernal
- Tristán Suarez

F.C. Sarmiento

- Haedo
- Once
- Moreno

F.C. Belgrano Sur

- Tapiales

F.C. San Martin

- Retiro
- Caseros
- Jose C. Paz
- Derqui
- Pilar

F.C. Mitre

- Retiro
- Victoria
- San Martin
- Migueletes

Las medidas de seguridad a tener en cuenta para la carga, transporte y descarga del combustible serán a cargo del PROVEEDOR cumpliendo con todas las normativas vigentes.

El camión cisterna que realice la provisión del combustible deberá contar con bomba de descarga y caudalímetro, de manera de poder cuantificar la cantidad suministrada.

El proveedor deberá contar con todos los elementos necesarios, (mangueras, acoples, bombas, elementos de seguridad, etc.).

El combustible será entregado según los requerimientos del REPRESENTANTE de la SOFSE que informará con 48 hs de antelación al PROVEEDOR la ubicación de los equipos, el horario (diurno o nocturno) y la cantidad de combustible que requieran los equipos.

El servicio podrá ser usado las 24 hrs.

| | | |
|--|---|----------------------|
|   | GERENCIA DE INGENIERÍA SUBGERENCIA DE VIA Y OBRA | |
| | SC-VO-ET-145 | |
| | Revisión 00 | |
| | Fecha: 07/2019 | |
| SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE | | Página 5 de 5 |

Artículo 5°. Plazo de Entrega

La presente contratación se iniciara a partir de la Aceptación de la Orden de Entrega, y tendrá un plazo de duración de SEIS (6) meses.

SOFSE no está obligado al uso del servicio. SOFSE solo pagara los servicios prestados.

El PROVEEDOR deberá comenzar a realizar el servicio de transporte de combustible en función de los requerimientos recibidos por el REPRESENTANTE de la SOFSE.

Artículo 6°. Normas y Especificaciones a Considerar

Los reglamentos y normas que regirán para la presente documentación son los que a continuación se detallan:

- Resolución de la Secretaria de Transportes N 195/97.

En la eventualidad de un conflicto entre las normas citadas, o entre las normas y los requerimientos de esta Especificación Técnica, deberá considerarse la interpretación más exigente. A todos los efectos, las normas citadas se consideran como formando parte del presente Especificación Técnica y de conocimiento de la Empresa. Su cumplimiento será exigido por la Inspección.

Artículo 7°. Responsabilidad del Prestador y Garantías

El Proveedor deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a las condiciones previstas en este PET.

El Proveedor sin expresa autorización previa, no podrá transferir parcial o totalmente el Objeto de la presente contratación, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del Contrato y su cumplimiento.

El Proveedor deberá contar con un seguro Responsabilidad Civil Comprensiva con una suma asegurada de \$ 5.000.000.- (Pesos: Cinco millones.-), con una franquicia de \$ 5.000.- (Pesos: cinco mil.-) El servicio tendrá una garantía avalada por la ejecución del servicio en tiempo y forma.

La condición de pago será 60 días Fecha de Factura.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas**

Número:

Referencia: PET RC-35266 transporte de combustible

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.